Santiago, 19 de Julio de 1965.

Señor Pbro.
D. Alfredo Trusso.
Buenos Aires.
Argentina.

Querido Trusso:

Te escribo para tomar contacto contigo en las antevísperas de la sesión Conciliar.

Siguiendo el orden del programa, lo primero será el esquema sobre la libertad religiosa. A juicio de la Comisión del Card.
Silva, el texto ha ganado mucho y evita varios inconvenientes graves del texto anterior, el que no se votó. Por datos que he tenido de fuente romana fidedigna, la nueva redacción tona en cuenta las observaciones de una espcial
Comisión nombrada al efecto por el Episcopado español. Igualmente ciertas "suggestiones" del Santo Padre, formuladas en la intersesión. Nuestra comisión ha
pensado plantear ciertas observaciones, más bien de detalle, copia de las cuales
te acompano
a esta carta. Si algunos Obispos de tu grupo quisieran suscribirlas, podrán enviar su ahesión ahora o en Roma, si les parece. Pero lo que estimo más importante es la necesidad de hacer alguna intervención para respaldar
el texto, en vista de probables ataques. Estimo posible que el Cardenal Silva
hable sobre la materia, más o menos en el sentido de las "Animadversiones generales". En tal caso sería bueno que lo hiciera a nombre de varios Obispos
latinoamericanos, para dar más peso a la intervención oral in aula.

Sobre el esquema "13" tengo varias reservas. En primer lugar su longitud, la que constituye una dificultad seria para el trabajo de enmiendas. Enseguida, el tono de lo que se dice en la página 89 acerca del valor doctrinal del documento. Hay allí al menos ambigüedades, si no contradicciones. En tercer lugar, lo que se dice sobre la natalidad, que me parece banal. Es cierto que la "omisión Pontificia se ha dividido en tres fracciones al parecer irreductibles. Se dice que el Santo Padre haría un discurso sobre la materia, en un plano general. Pero si el esquema no aporta soluciones concretas, ino se corre el riesgo de decepcionar?

Aprovecho esta oportunidad para saludarte afectuosamente y quedar, como siempre, a tu disposición

Jorge Medina E., Pbro.